



CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.
COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y normativa complementaria, la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (“CAF” o la “Sociedad”) procede a comunicar la siguiente información relevante:

**Anuncio complementario al de convocatoria de la
Junta General Ordinaria de Accionistas.**

En atención a las recomendaciones sanitarias y restricciones para la movilidad, nacional e internacional, y la celebración de actos colectivos, dictadas por las autoridades en relación con la situación de riesgo para la salud derivada del COVID-19, que seguirán vigentes en la fecha prevista de celebración de la Junta General, se informa a los Sres. accionistas de que la Junta General Ordinaria de Accionistas de CAF convocada para los días 13 y 14 de junio a las 12:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, tendrá lugar por medios exclusivamente telemáticos, esto es, sin la asistencia física de los accionistas ni de sus representantes, tal y como se anticipaba en el anuncio de convocatoria aprobado por el Consejo de Administración y disponible en la página web de la Sociedad (www.caf.net) desde su comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 8 de mayo de 2020.

La celebración de la Junta por vía exclusivamente telemática se realiza con el fin de salvaguardar el interés general, de proteger la salud de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la organización de la reunión, y de garantizar la igualdad de trato entre todos los accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en el Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la CNMV de 28 de abril de 2020, en la autorización por el Congreso de los Diputados de la sexta prórroga del estado de alarma el 3 de junio de 2020, y en el propio anuncio de convocatoria de la Junta.

Se recuerda a los Sres. accionistas que podrán participar en la reunión por cualquiera de las vías previstas en el mencionado artículo 41 del Real Decreto-ley 8/2020, ejerciendo los derechos de asistencia telemática, delegación y voto a distancia a través de los canales descritos al efecto en el anuncio de convocatoria, según se resume brevemente a continuación:

1.- Ejercicio del derecho de representación y del voto a distancia:

El voto a distancia y la delegación del voto podrán realizarse mediante correspondencia postal, electrónica o por medio de la plataforma informática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.caf.net).

Aquellos accionistas que deseen ejercitar su voto o delegarlo mediante correspondencia postal o electrónica deberán cumplimentar el formulario puesto a

su disposición por la Sociedad o, alternativamente, el expedido por la entidad depositaria de las acciones o por alguna de las entidades participantes en IBERCLEAR, y remitirlo a la dirección de correo postal o electrónica que figura en el anuncio de convocatoria.

Por su parte, el ejercicio del derecho de voto o la delegación del mismo a través de la plataforma informática podrá realizarse a través de la página web de la Sociedad (www.caf.net), en el apartado “Voto y delegación a través de plataforma electrónica”, de acuerdo con las reglas que allí se indican.

Los votos a distancia o delegaciones de voto emitidos conforme a los párrafos anteriores deberán recibirse por la Sociedad al menos 24 horas antes de la fecha y hora previstas para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

2.-Asistencia telemática a la Junta General:

Los accionistas que, teniendo derecho, deseen asistir telemáticamente a la Junta General, deben registrarse previamente, hasta las 12:00 horas del día 12 de junio de 2020, en la plataforma informática habilitada al efecto en el apartado de “Asistencia telemática” de la página web corporativa (www.caf.net), de acuerdo con las reglas allí previstas.

En el mismo acto del registro, el accionista o su representante podrán enviar por escrito las intervenciones o preguntas que deseen formular.

Una vez registrados, los accionistas y sus representantes podrán conectarse a la misma plataforma entre las 11:30 horas y las 12:00 horas del día en que se celebre la Junta, para asistir a la misma y ejercitar sus derechos.

Tanto los accionistas que emitan su voto a distancia como los que asistan telemáticamente a la Junta serán computados a todos los efectos como presentes.

Para cualquier cuestión relacionada con la celebración de la Junta General, los accionistas podrán dirigirse a la Sociedad, enviando un correo electrónico a la dirección accionistas@caf.net.

Se prevé que la Junta se celebre en primera convocatoria.

Beasain, a 4 de junio de 2020

Dña. Marta Baztarrica Lizarbe

Consejera Secretaria del Consejo de Administración